



V I S T O:

El Expte. N° 9726-G-78, iniciado por la Empresa de Transportes ///

"Gonzomar"; y

C O N S I D E R A N D O:

Que en el mismo se solicita un incremento en las tarifas de un // 25% a un 30%, habiendo tomado en cuenta los aumentos de costos en materia de / repuestos y los dos últimos aumentos de combustibles;

Que el incremento propuesto por la Dirección de Tránsito y Transporte, han sido fijados de acuerdo a consultas realizadas a la Dirección General de Transportes de la Provincia y porcentaje autorizado por el Gobierno Nacional;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1º) INCREMENTESE en un veinticinco por ciento (25%) la tarifa vigente - - - - - para el Transporte Público de Pasajeros Urbanos de esta Ciudad, a partir de las cero horas del día 28 de Noviembre de 1978, cuyo costo será el / siguiente:

- a) Primera Sección; hasta 6 Kms. .... \$ 250.-
- b) Segunda Sección; más de 6 Kms. .... \$ 280.-
- c) Boleto único escolar ..... \$ 125.-

Artículo 2º) Por Dirección de Tránsito y Transportes, notifíquese en forma in- - - - - dividual a las Empresas Concesionarias de Transporte Colectivo, / de lo dispuesto en el presente Decreto.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de G- - - - - bierno y Bienestar Social.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, publíquese en el Boletín Mu- - - - - nicipal, dése al D.M. y oportunamente ARCHIVESE.-



*[Handwritten signature]*